



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2014-MDP/C

Pachacamac, 23 de Junio del 2014.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Junio del 2014, Informe N° 136-2014-MDP/OAJ de fecha 20 de Junio del 2014 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 044-2014-MDP/OPP de fecha 20 de Junio del 2014 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 491-2014-MDP/GM de fecha 23 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia Municipal sobre "Invitación efectuada por parte del Gerente General de la Revista Turística Dstinos Perú al Señor Alcalde, a fin de que participe en el Primer Encuentro Internacional en Gestión Turística Perú – EE.UU Estados Unidos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 044-2014-MDP/OPP de fecha 20 de Junio del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que existe disponibilidad presupuestal para atender el viaje del Sr. Alcalde, por un monto de S/. S/. 7,663.60 (Siete Mil Seiscientos Sesenta y Trés con 60/100 Nuevos Soles) equivalente a US \$ 2,737.00 al tipo de cambio de S/. 2.80.

Que, a través del Informe N° 136-2014-MDP/OAJ de fecha 20 de Junio del 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica opina someter a consideración del Pleno de Concejo Municipal la autorización tanto del viaje al exterior de Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac como el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para atender los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y derecho de inscripción al citado evento,

Que el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; dispone que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realicen, el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el Artículo 41° de la norma citada, señala "(...) los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

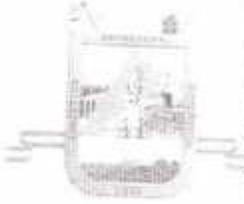
En uso de las facultades conferidas en el numeral 25) del Artículo 9° en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y con MAYORÍA de votos de los señores Regidores se;



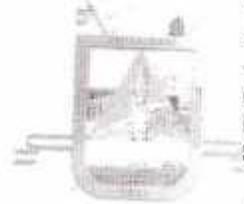
Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje fuera del país en comisión de servicio del Señor Alcalde HUGO LEÓN RAMOS LESCANO a la ciudad de Washington – EE.UU Estados Unidos de América, quien se ausentara los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 de Junio del 2014 y con retorno el 01 de Julio del 2014, a fin de participar en la Invitación efectuada por parte del Gerente General de la Revista Turística Dstinos Perú al **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA PERÚ – EE.UU ESTADOS UNIDOS"**



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR los gastos por concepto de viáticos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueban normas reglamentarias sobre autorización al exterior de servidores y funcionarios públicos, gastos de pasaje desde la Ciudad de Lima - Perú a la Ciudad de Washington – EE.UU Estados Unidos de América y viceversa y tarifa única por uso de aeropuerto, hospedaje y costos de inscripción del I Encuentro Internacional en Gestión Turística Perú – EE. UU Estados Unidos, que irrogue el presente viaje afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente hasta por un monto de S/. 7,663.60 (Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles) equivalente a US \$ 2,737.00 al tipo de cambio de S/. 2.80 (Dos con 80/100 Nuevos Soles)



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de Convenios y Actas de Entendimiento con Municipios, Asociaciones y otros.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir del 25 de Junio del 2014 hasta el 01 de Julio del 2014, el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor JULIO CESAR PIÑA DÁVILA, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Secretaria General, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo, en el Diario Oficial "El Peruano"



ARTICULO SÉPTIMO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. MARTHA OBREGÓN PEÑA ARENAS
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE